

Ministerio de Educación Pública
"Transformación Curricular, una apuesta por la Calidad Educativa"

20 de enero de 2021

DVM-A-DPE-0024-2021

Señores

Directores y Directoras Regionales de Educación

Supervisores y Supervisoras de Centros Educativos

Directores y Directoras de Centros Educativos

Miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Asunto: Aspectos a considerar en la suscripción de contratos privados del Programa de Transporte Estudiantil 2021, en las rutas subsidiadas por el Ministerio de Educación Pública.

Estimados señores y señoras

Reciban un saludo cordial.

El Ministerio de Educación (MEP), a través de la Dirección de Programas de Equidad (DPE), procede a indicar aspectos importantes para que sean considerados en el control pertinente a la actividad de suscripción de los contratos privados que ejercen los encargados legales de los beneficiarios menores de edad o estudiantes mayores de edad, también beneficiarios, con respecto al servicio de transporte estudiantil subsidiado por el MEP y cuyo pago se canaliza a través de las Juntas Administrativas o Juntas de Educación:

1. Dadas las condiciones de ingreso del presente curso lectivo y para los efectos de orientar adecuadamente la suscripción de los contratos supra mencionados, se recomienda promover las gestiones de suscripción de contratos durante las dos primeras semanas de febrero 2021. Se les recuerda que las Juntas de Educación y Juntas Administrativas no suscriben ningún contrato con los transportistas.
2. Deben informar y tomar en consideración que el transportista que elijan contratar debe cumplir con las obligaciones correspondientes y estar al día con las mismas, para el traslado de estudiantes, como lo son: la Revisión Técnica Vehicular, Derecho de Circulación y Póliza de Seguro, entre otros.
3. Como elemento importante, el transportista contratado deberá contar con el **PERMISO ESTABLE DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL**, otorgado y renovado para el año 2021, por el Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
4. Además, para la suscripción de los contratos, deben considerar el presupuesto asignado y comunicado a cada centro educativo beneficiario de Programa de Transporte Estudiantil durante el curso lectivo vigente. Por otro lado, es importante indicarles que, el MEP se comprometerá a realizar las gestiones, dentro de sus competencias y en caso de que sea necesario, para dotar de recursos económicos al Programa de Transporte Estudiantil, de manera que pueda hacer frente a sus compromisos durante el curso lectivo 2021.

Dirección Programas de Equidad

Central: 22336027 Correo electrónico dpe@mep.go.cr

3ºPiso, Edificio ROFAS. Frente a la entrada de emergencias del Hospital San Juan de Dios, San José

Ministerio de Educación Pública
“Transformación Curricular, una apuesta por la Calidad Educativa”

Con lo anterior y para asegurar la efectiva prestación del servicio, control y cumplimiento de la normativa, se recomienda solicitar la presentación de los documentos supra mencionados ante la Dirección de cada centro educativo, una vez que se cierre la suscripción de los contratos.

Sin otro particular, suscribe;

José Leonardo Sánchez Hernández
Director

William Salazar Sánchez
Jefe Dpto. de Transporte Estudiantil

C: Señor Steven González Cortés, Viceministro Administrativo MEP
Directores Regionales de Educación, Jefes de Servicios Administrativos y Financieros
Archivo / Consecutivo

Elaborado por: María Fernanda Durán López, Analista, Dirección Programas de Equidad	Revisado por: William Salazar Sánchez, Jefe Departamento Transporte Estudiantil
--	--

Dirección Programas de Equidad

Central: 22336027 Correo electrónico dpe@mep.go.cr

3ºPiso, Edificio ROFAS. Frente a la entrada de emergencias del Hospital San Juan de Dios, San José